



Informe Final De Pasantía en Comisaría de Familia Bituima - Cundinamarca

Autora:

Andrea Marisol Rodríguez Mesa

amarisolrodriguez@unicolmayor.edu.co

Modalidad Trabajo De Grado: Pasantía Según Acuerdo 098 del 2021 para Optar por el

Título Trabajadora Social

Directora

Gina Paola Velásquez Castañeda

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Facultad de Ciencias Sociales

Programa de Trabajo Social

Bogotá D.C. 24 de abril de 2025

RESUMEN

Este informe presenta la experiencia de pasantía desarrollada en la Comisaría de Familia del Municipio de Bituima, un espacio institucional dedicado a la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres y núcleos familiares en situación de vulnerabilidad. La pasantía tuvo como objetivo aplicar los conocimientos adquiridos en el programa de Trabajo Social, mediante el acompañamiento profesional en procesos de atención y orientación a familias afectadas por conflictos intrafamiliares, violencia, negligencia o situaciones de riesgo social del adulto mayor del Municipio.

Las actividades realizadas incluyeron la observación de procesos administrativos de restablecimiento de derechos, entrevistas individuales y familiares, , participación en audiencias de conciliación, seguimiento de medidas de protección y articulación con otras entidades, se trabajó en estrecha colaboración con abogados, psicólogos y funcionarios públicos.

La pasantía permitió el fortalecimiento de habilidades en intervención social, escucha activa, trabajo interdisciplinario y aplicación del enfoque de derechos. Asimismo, se evidenció la necesidad de mayor articulación interinstitucional y recursos humanos para atender la alta demanda de casos.

En conclusión, la pasantía fue una experiencia significativa que permitió afianzar la vocación de servicio, consolidar competencias profesionales y reafirmar el compromiso ético del Trabajo Social con la defensa y promoción de los derechos humanos.

ABSTRACT

This report presents the internship experience carried out at the Family Ombudsman's Office (Comisaría de Familia) in the Municipality of Bituima, an institutional space dedicated to the protection of the rights of children, adolescents, women, and family units in situations of vulnerability. The aim of the internship was to apply the knowledge acquired in the Social Work program through professional support in processes of care and guidance for families affected by intrafamily conflicts, violence, negligence, or social risk situations involving the elderly in the municipality.

The activities carried out included observation of administrative processes for the restoration of rights, individual and family interviews, participation in conciliation hearings, follow-up on protection measures, and coordination with other entities. Work was carried out in close collaboration with lawyers, psychologists, and public officials.

The internship contributed to the strengthening of skills in social intervention, active listening, interdisciplinary teamwork, and the application of a rights-based approach. Furthermore, the need for greater inter-institutional coordination and human resources to meet the high demand for cases was evident.

In conclusion, the internship was a meaningful experience that helped to reinforce the vocation for service, consolidate professional competencies, and reaffirm the ethical commitment of Social Work to the defense and promotion of human rights.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco, en primer lugar, a Dios, por haberme dado la fuerza, la salud y la sabiduría necesarias para alcanzar esta meta. Sin su guía y bendición, este logro no habría sido posible.

A mis hijos, Sergio y Rouse, mis pollitos que son mi mayor inspiración y motivo de lucha diaria. Gracias por su paciencia, amor y por recordarme constantemente por qué vale la pena seguir adelante.

A mi Mami, por ser mi ejemplo de fortaleza, dedicación y amor incondicional. Gracias por siempre estar ahí, apoyándome con sus palabras, sus consejos y su presencia en cada paso que doy. Gracias por nunca dejar de creer en mí en estos más de 15 años de proceso

Y a mí Fredy, mi compañero de vida, gracias por tu apoyo, tu comprensión y por creer en mí incluso en los momentos en que yo dudaba.

Y como no agradecer a mi Ángel, quien fue mi confidente y me acompañó en todo este proceso, mi profe Gina gracias por cada palabra de aliento, por cada corrección, por las enseñanzas brindadas y por su buena Vibra... Gracias...!

Este logro es también de ustedes. ¡Gracias de corazón!

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
NATURALEZA DEL PROYECTO	8
Descripción del proyecto	8
Justificación	9
Marco institucional	10
Marco teórico- conceptual	17
Descripción de la realidad abordada	22
Objetivos	27
Objetivo general:.....	27
Objetivos específicos	27
ESPECIFICACION OPERACIONAL DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS REALIZADAS.	36
DETERMINACION DE PLAZOS	39
EVALUACIÓN Y RESULTADOS	41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
BIBLIOGRAFIA	49

INTRODUCCIÓN

La pasantía realizada en la Comisaría de Familia en el Municipio de Bituima-Cundinamarca, fue un ejercicio profesional que permite constatar la realidad y el abordaje del quehacer profesional del trabajador social en formación en contextos institucionales de intervención individual y familiar, este determinado por la Ley 2126 del 2021 en el cual se expone cuáles son las funciones y roles de la profesión de Trabajo Social en las Comisarías de Familia del país. Es relevante para el proceso académico entender el ejercicio de la pasantía como una práctica profesional realizada por un estudiante con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos en su formación profesional (Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca , 2021).

El sentido del presente informe tendrá en cuenta conceptos claves para facilitar al lector los procesos realizados dentro de una Comisaría de Familia en un Municipio de Sexta Categoría, entendiendo así el rol que se desempeña desde el trabajo social y sus funciones como orientador en las diferentes problemáticas presentes dentro del Municipio.

Para este proceso de pasantía desarrollado en la Comisaría de Familia, se tienen en cuenta marcos referenciales legales y los lineamientos específicos del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar referentes al proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), en el cual se especifican actuaciones de los equipos interdisciplinarios y más concretamente el equipo psicosocial, permitiendo reconocer el quehacer profesional como una herramienta clave en la garantía y restablecimiento de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio.

Como primera etapa se presenta una contextualización de los procesos llevados a cabo en la Comisaría de Familia de Bituima, presentando una contextualización de la población del Municipio. A partir de este reconocimiento, se procede a describir de forma breve el contexto municipal en donde se establecen las principales problemáticas dentro de las áreas de influencia municipal, permitiendo de este modo generar las líneas de acción pertinentes para la pasantía desarrollada.

A partir de la lectura de la contextualización de la población e institución se da comienzo a la planificación de la pasantía, teniendo en cuenta la necesidad de la institución, dada partir del oficio 48 de la Secretaria de Gobierno de la Administración Municipal en donde se especifican cuales es la metodología y los procesos para trabajar dentro de la Comisaría de Familia, el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), seguimientos a Familias pertenecientes a los PARD y la construcción de líneas de acción del adulto mayor, este proceso se hace mediante reuniones previas con el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia (Comisario de Familia, Trabajador Social y Psicóloga) en donde se establece un plan de trabajo especificando y planteando cuáles van a ser los objetivos, metas, indicadores y actividades a realizar durante el tiempo de duración de la pasantía.

Seguido a esto se desarrolla el capítulo denominado evaluación y resultados de la pasantía, en el cual se plasma el ejercicio profesional de los estudiantes en donde se promueven los conocimientos adquiridos en la formación profesional y en el ejercicio práctico del mismo, permitiendo desarrollar una visión aplicada de la teoría vista dentro de la academia.

Para finalizar se presentan conclusiones y recomendaciones del proceso, en donde el profesional en formación plasma cual fue su comprensión de la realidad abordada en el

sistema de protección determinado por la ley para la garantía de derechos de la población vulnerable, específicamente niños niñas y adolescentes y adultos mayor del Municipio de Bituima.

NATURALEZA DEL PROYECTO

Descripción del proyecto

El proceso de pasantía en la Comisaría de Familia del municipio de Bituima, implicó una experiencia práctica en atención a familias del municipio de Bituima, participando en actividades específicas como el Proceso de Restablecimiento de Derechos y la garantía de derechos del adulto mayor del Municipio, este proceso se basa en la observación participante y no participante, reconociendo la comprensión de la realidad a través de la reflexión que se da en los procesos que son llevados a cabo dentro de la Comisaría de Familia.

La pasantía desarrollada en la Comisaría de Familia de Bituima generó un espacio de fortalecimiento disciplinar no solo por las Leyes rigentes sobre la protección de derechos y garantía de los mismos en las familias del municipio, sino que procura generar un espacio en donde la profesional en formación demuestre sus habilidades interpersonales, y habilidades técnicas y profesionales a través de la lectura crítica de escenarios relacionados con diferentes tipos de violencias y la vulneración de derechos de la familia.

Para este proceso se hizo necesario desarrollar espacios de observación en donde se establecen los parámetros y lineamientos normativos y legales de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bituima, contando con la aprobación previa de la Alcaldía Municipal. Además de este tipo de

objetivos, se determina que la creación de una línea de acción para el goce y al garantía de derechos de los adultos mayores que se encuentren en condición de vulnerabilidad del municipio, esto con el fin de garantizar los procesos de intervención correctos y la creación de una ruta de atención específica en este tema, estableciendo y presentado antes las autoridades competentes el material que servirá como insumo para el trabajo de la entidad con esta población.

Justificación

La pasantía de trabajo social en la Comisaría de Familia constituyo un componente esencial en la culminación del proceso académico, la aplicación de conceptos claves en referencia a familia y procesos metodológicos desde el trabajo social son imprescindibles. Es necesario precisar que la revisión de referentes normativos y teóricos permiten entender el quehacer profesional, además del entendimiento institucional de las Comisarías de familia.

Adicionalmente de esto el desarrollo de competencias argumentativas que promueven el trabajo interdisciplinario de los procesos que son llevados a cabo dentro de la institución y permiten que el abordaje de las problemáticas sean reconocidos desde la observación y estudio de las situaciones específicas de vulneración de los derechos de las familias, entendiendo a partir de la lectura de su entorno las posibles alternativas para el desarrollo de los procesos y mitigación de las vulnerabilidades de las mismas. Es por este motivo que se hace necesario la inmersión en contextos reales que permitan reconocer los procesos llevados a cabo desde la institucionalidad y dando respuesta desde la normatividad vigente.

La garantía de derechos de todos los miembros de la familia es fundamental para proteger a la totalidad de los miembros de la familia, es por este motivo que una de las actividades propuestas para el proceso de la pasantía es generar una aproximación a la línea de acción del

Municipio para el trato digno y la garantía de derechos del adulto mayor, identificándolo como miembro de las familias, y permitiendo a través de la aplicación de la Ley 2055 del 2020 el uso y goce de sus bienes sin ser rechazado por su edad.

A partir de este enunciado se determina que la Comisaría de Familia tiene como tiene competencias y responsabilidades directas en la atención, asesoría y orientación de los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El trabajador social debe garantizar la protección integral de los derechos de los adultos mayores verificando y asegurando su integridad física y emocional, además de esto debe prevenir y proteger a los adultos mayores que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o maltrato por parte de los miembros de su familia su comunidad.

Marco institucional

Para entender el proceso que se llevó a cabo se presenta un reconocimiento institucional del Municipio de Bituima el cual se encuentra localizado en el Departamento de Cundinamarca, ubicado en la provincia del Magdalena centro aproximadamente a 80 km de la ciudad de Bogotá, El Municipio se encuentra dividido para su manejo político administrativo en el área urbana y área rural, esta última conformada por 16 veredas (Cajón, Cambular, Caracol, Centro, El Progreso, Garita, Gualivá, Montaña, Pajitas, Palo Blanco Alto, Palo Blanco Bajo, Periquito, Rincón Santo, San Cristóbal, Volcán y Aposentos) y dos centros poblados representativos (La Sierra y Boquerón de Ilo), cada vereda representada y organizada a través de las Juntas de Acción Comunal. ('Hacemos grande a Bituima 2024-2027', 2024). El municipio de Bituima tiene una población aproximada de 2.944 habitantes según cifras DANE 2023 distribuida de la siguiente manera:

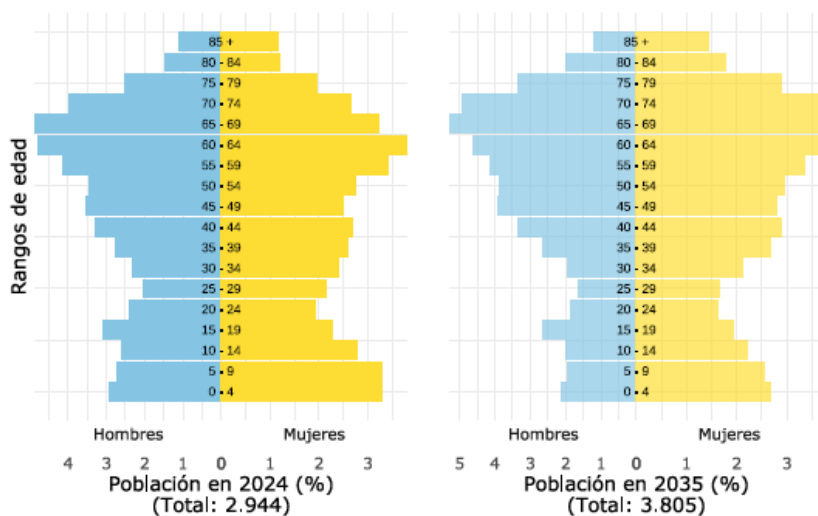


Ilustración 1: la población DANE Bituima tomado del plan de desarrollo municipal 2024-2027 “hacemos grande a Bituima”

Según la categorización de entidades territoriales, el Municipio de Bituima se encuentra categorizado en sexto nivel puesto que su población es menor a diez mil (10.000) habitantes e ingresos corrientes de libre destinación a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a partir de este sentido el Municipio de Bituima tiene como entidad territorial representativa a la Alcaldía Municipal quien es la encargada de prestar servicios públicos, con autonomía política, fiscal y administrativa (Ley 617 - 2020).

Para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Bituima – Cundinamarca esta se encuentra estructurada de la siguiente manera

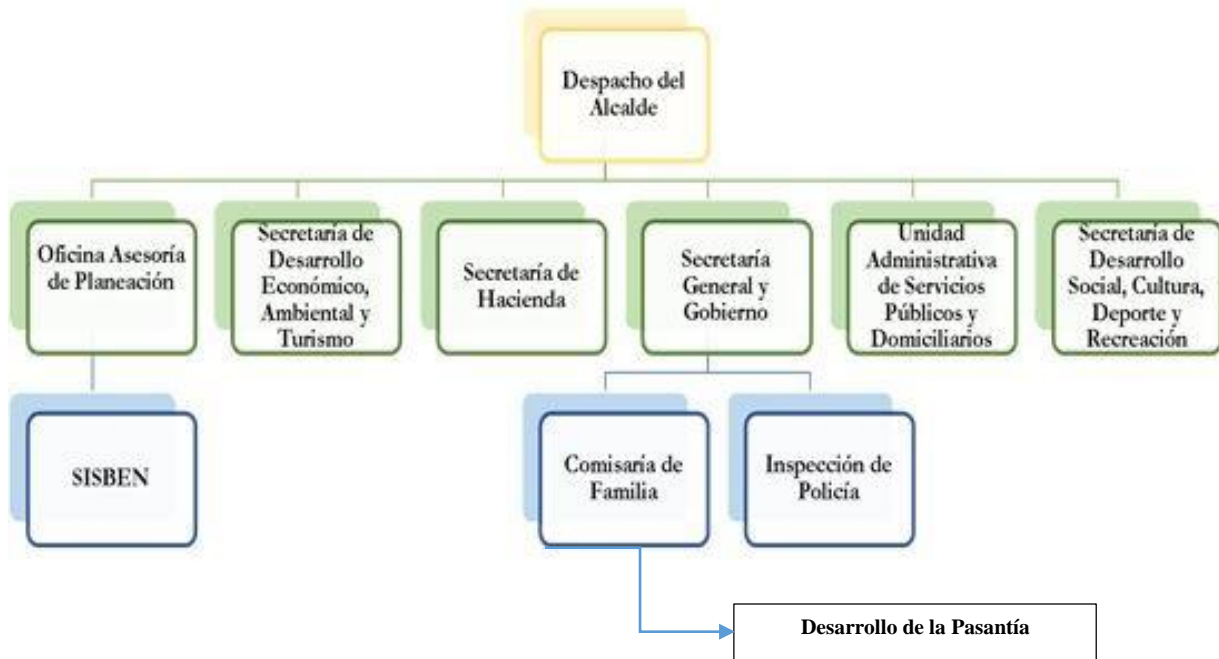


Ilustración 1 organigrama Administración Municipal Bituima tomado de página web <https://www.bituima-cundinamarca.gov.co/alcaldia/organigrama>

La Alcaldía Municipal de Bituima tiene como principio rector el garantizar los derechos de la población del Municipio, cada una de sus dependencias tiene como objetivo específico la satisfacción de necesidades de los habitantes y la garantía de los derechos de los mismos.

Las Comisarías de familia del país dependen directamente del Ministerio de Justicia y del Derecho, este es quien establece los lineamientos técnicos del servicio de las mismas, sin embargo las Comisarías de Familia del país, son dependencias de carácter administrativo e interdisciplinario de orden municipal o distrital (Art.3, Ley 2126-21).

Teniendo como objetivo principal el brindar una atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otra violencia en el contexto familiar.

La Comisaría de Familia del Municipio de Bituima a pesar de su función específica en la atención a la familia, depende administrativamente de la Secretaría de Gobierno municipal, pues es esta quien se encarga de la gestión presupuestal, personal, logística y demás aspectos administrativos de las mismas. (Ministerio de Justicia, 2023).

La Comisaría de Familia de Bituima es la encargada de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar. (Código de infancia y adolescencia, 2006) Además de esto El artículo 4 de la ley 2126 de 2021 considera como principios rectores de las Comisarías de Familia:

- Respeto y garantía de los derechos humanos
- Oportunidad
- Eficacia
- Eficiencia
- Autonomía e independencia
- Debida diligencia
- Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- No discriminación
- Imparcialidad
- Atención diferenciada e interseccional
- Enfoque de género
- Coordinación

La Comisaría de Familia del municipio de Bituima, dentro de sus facultades, se hace partícipe de estrategias de promoción de derechos en diferentes ámbitos Municipales, participando de

espacios de participación como lo son los Concejos de política social, mesas de participación de NN/A, mesa de trabajo de violencias basadas en género. Además de estar presentes en los espacios comunales programados por las diferentes juntas de acción comunal, posibilitando el acercamiento de la población rural del Municipio.

MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia (ART 44)	La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Es deber de la Comisaría de Familia garantizar los derechos de niños niñas y adolescentes en los diversos Municipios del territorio Colombiano.
Ley 575 de 2000	Artículo 1o. El artículo 4o. de la Ley 294 de 1996 quedará así: "Artículo 4o. Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de Familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

Ley 1098 de 2006	Código de infancia y adolescencia tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
Ley 1251 de 2008	Esta ley establece que el Estado debe eliminar cualquier forma de explotación, maltrato o abuso de los adultos mayores.
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 2055 de 2020	Esta ley establece que las personas mayores tienen derecho al uso y goce de sus bienes, y que no pueden ser privadas de ellos por motivos de edad.
Ley 2126 de 2021	Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. Se determina la certificación de garantía de derechos o procesos de restablecimiento de derechos de niños niñas y adolescentes

Tabla 1 marco normativo - Comisaría de Familia

A partir de la creación y puesta en marcha de las anteriores leyes el Municipio de Bituima presenta su plan de desarrollo municipal denominado “*Hacemos Grande a Bituima*” 2024-

2027, en donde se fijan metas, e indicadores en cada dependencia, correspondiendo a la Comisaría de Familia, las siguientes:

- **Eje estratégico 4. Hacemos grande a Bituima con justicia y salud:** el objetivo de este eje tiene como finalidad mejorar las condiciones de seguridad del municipio entre los actores sociales y fuerza pública. Específicamente para la atención en Comisaría de Familia y las garantía de derechos de niños niñas y adolescentes en plan de gobierno del municipio plantea:

Programa 5. Bituima con convivencia y seguridad: Dentro del programa se busca mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio mediante la integración entre la fuerza pública y los actores sociales.

Subprograma: Bituima con convivencia y seguridad ciudadana eficaz.

Estrategia: Garantizar la atención de la Comisaría de Familia con la contratación de los profesionales necesarios.

Meta: Recursos para garantizar la atención de las Comisarías de familia a aquellas personas que han sido víctimas de violencia en el contexto familiar según lo establecido en la normatividad vigente.

Con la puesta en marcha del plan de desarrollo del Municipio se plantea un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en donde se tiene como objetivo principal crear una ruta de planeación en los temas relacionados con convivencia y seguridad pública del Municipio, como documento de planificación este contiene estrategias, líneas de acción, objetivos, que son consolidados en programas y proyectos que tienen como finalidad dar solución, reducir o prevenir problemas priorizados dentro de la comunidad, es aquí en donde la Comisaría de Familia toma un papel importante en esta hoja de ruta creando acciones

concretas para garantizar los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes, Familias y Mujeres en el Municipio.

Marco teórico- conceptual.

El área de Trabajo Social tiene como fin atender a las familias del Municipio esta intervención se plantea bajo el enfoque sistémico, puesto que permite una comprensión más profunda de los problemas y promueve cambios duraderos al abordar las relaciones y patrones dentro del sistema familiar, a través del estudio de sistemas familiares y la relación con los subsistemas del que hacen parte, en este caso la pareja, hijos y comunidad determinando el origen de los conflictos.

La Comisaría de Familia del Municipio de Bituima desde el área de trabajo social aborda la intervención desde el enfoque sistémico, determinando a la familia como un conjunto organizado de personas en constante interacción que es regulada por reglas y por funciones entre sí y con el exterior (Espinal Isabel Adelina Gimeno, 2006), a partir de esta premisa la Comisaría de Familia enfoca su trabajo en la familia y su interacción con el Municipio.

En este sentido el entender a la familia como un sistema estructurado de creencias, interacciones y jerarquización entre las relaciones de sus integrantes y la sociedad, a partir de este enunciado el trabajador social pretende realizar una identificación de las realidades existentes en cada uno de los escenarios del Municipio, logrando generar respuesta a las mismas a través de procesos de verificación de derechos, considerando el nivel de riesgo de vulneración de niños, niñas y adolescentes.

Si se habla de enfoque sistémico y teoría general de sistemas, es preciso definir un sistema, el cual “se debe considerar como un ente o un fenómeno integrado que engloba todos los

aspectos y los niveles que lo componen caracterizándose por su interrelación mutua”

(Casallas Contreras, 2006) es decir se considera a la familia como un sistema integrador de subsistemas, que hacen parte de un sistema general entendido como la sociedad.

El trabajo social visto desde el enfoque sistémico está orientado en 5 factores importantes (Mónica Chadi, 1997):

- Interacción: este ítem hace referencia a las características de las relaciones y la comunicación entre los miembros de la familia,
- Estructura: se investiga y determina la relación de cada uno de los miembros con relación a los demás integrantes, se determinan, jerarquías, coaliciones, triangulaciones dentro del sistema familiar.
- Construcción de la realidad: se determina los valores, creencias y mitos existentes dentro del sistema familiar, como cada uno tiene su realidad y como construyen su identidad en torno a la familia.
- Ciclo evolutivo: se evalúa en qué etapa de la vida familiar se encuentra la familia y como son las reglas de funcionamiento de las misma.
- Identidad complementaria: cada uno de los miembros tiene una identidad dentro de la estructura familiar y como actúa cada miembro en las situaciones específicas.

Este enfoque considera a la familia como un sistema interrelacionado, donde los cambios o conflictos en una parte afectan a todo el conjunto. En el contexto de la Comisaría de Familia, el trabajo social con enfoque sistémico permite identificar las dinámicas, roles y patrones que influyen en la situación de vulnerabilidad o conflicto, promoviendo intervenciones que buscan transformar esas relaciones y fortalecer el funcionamiento familiar.

Si bien el enfoque de trabajo en el área de trabajo social de la Comisaría de Familia se determina como sistémico al considerar al individuo como parte del sistema ya sea familiar o comunitario, este busca entender como cada uno de los elementos del mismo interactúa y afectan al individuo.

Es preciso entender que este trabajo de esta pasantía retoma el enfoque constructivista entendiendo al trabajador social como un observador de la realidad ya que se encuentra inserto en el sistema observado (Villarroel A B. (2014)) y reconociendo su influencia en los procesos en este caso en los seguimientos que se realizan de los procesos PARD en la Comisaría de Familia. El entender la observación como un proceso que permite desarrollar la interpretación de la realidad abordada a través del estudio de las interacciones de los miembros de la familia.

La observación hace que el pasante sea un agente dentro del proceso que conllevan las familias, es decir el observador en este caso el pasante, participa de una u otra manera en las relaciones existentes en los procesos PARD, generando espacios de cambios a partir de la extracción de información de mayor interés para el estudio de caso de cada familia en particular.

Pensado en esto es imprescindible retomar conceptos claves para el trabajo con familias y diferentes vulneraciones, si bien el trabajo social en Comisaría de Familias está regido por la ley Colombiana se deben tener en cuenta procesos teóricos que permiten al trabajador social tener herramientas conceptual en donde se delimiten conceptos claves en los que desde la Comisaría de Familia del municipio el trabajador social busque comprender y brindar las posibles alternativas a la vulneración de derechos a las familias.

Como primer factor debemos entender el maltrato infantil como cualquier forma de perjuicio castigo, humillación, abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación (Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, 2006). Esta definición es crucial para comprender el término de la pasantía realizada en la Comisaría de Familia del Municipio de Bituima, pues esta enmarca la vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias del Municipio en el contexto familiar, es de vital importancia resaltar el papel fundamental que ejerce la ley en la aplicación de normas para la garantía de derechos de las familias.

La violencia intrafamiliar es entendida como un fenómeno de poder, en donde un miembro específico de la familia ejerce poder perjudicando el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad de otro miembro de su familia. Según las estadísticas del ministerio de justicia los casos en Colombia desde el año 2016 van en aumento por lo cual se hace necesario crear estrategias de mitigación de la violencia Intrafamiliar en el país, es de esta manera que la Comisaría de Familia es la encargada de proteger y hacer campañas que prevengan este fenómeno en el Municipio.

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la vulneración de derechos se refiere a cualquier situación que impide el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto puede incluir daño, lesión, perjuicio o cualquier acción que afecte su bienestar y desarrollo. El Trabajo Social debe estar regida por la ley, puesto que las funciones del equipo interdisciplinario son específicas para el trabajo con familia, niños, niñas y adolescentes es por este motivo que son sus normas rectoras la ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia y la ley 2126 de 2021 Ley” por la cual se regula la

creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de familia, se establece el órgano rector” esta última ley establece específicamente el actuar de la profesión en la Comisaría de Familia y sus funciones específicas, motivo por el cual es de vital relevancia entender el enfoque en el cual se trabaja, para dar entendimiento de esto a continuación se presentan las funciones tomadas de la Ley 2126 de 2021 específicamente en el Artículo 15:

1. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.
2. Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.
3. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.
4. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.
5. Hacer todas las recomendaciones técnicas al Comisario o Comisaría de Familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.
6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.
7. Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio.
8. Practicar pruebas que el comisario o Comisaría considere útiles, conducentes y pertinentes.

Actualmente el trabajo social es fundamental para los procesos a desarrollarse en las Comisarías de familia puesto que a partir de la evaluación de los diferentes casos se toman decisiones fundamentales es por este motivo que el trabajador social debe proponerse realizar una investigación sobre las situación de la familias considerando todos los factores que influyen dentro de las relaciones familiares y de este modo facilitar la comunicación entre los miembros de la misma para buscar soluciones a las situaciones de vulnerabilidad.

En consecuencia de las funciones asignadas por la Ley el trabajador social se considera parte fundamental de los procesos de garantía de derechos de todos los miembros de la familia. Identificando riesgos vulnerabilidades y necesidades, permitiendo un abordaje integral y específico para cada una de las familias.

Descripción de la realidad abordada

El municipio de Bituima se encuentra ubicado en la provincia del Magdalena centro del departamento de Cundinamarca, encontrando aproximadamente a 450 personas habitantes del Área urbana del Municipio, mientras que 2500 personas habitan el sector rural ("Hacemos grande a Bituima 2024-2027", 2024) lo cual hace que sea un Municipio netamente Rural, es en este sentido que las familias en su mayoría tiene como fuente de ingresos la producción y venta de productos agrícolas, en referencia a las familias del Municipio se determina que la mayoría de familias son extensas, según datos censales del DANE y DNP en la actualización de la encuesta del Sisbén del Municipio, en donde se presenta informe de pobreza multidimensional del departamento, se determina que la población de Bituima tiene un porcentaje de familias en extrema pobreza con un 29% de la población, y un 38.4% de la población es clasificada en pobreza moderada ("Hacemos grande a Bituima 2024-2027", 2024) de lo cual se deduce que los niveles de acceso a derechos básicos no están cubiertos en su totalidad.

El Municipio de Bituima posee un solo establecimiento educativo, denominado: Institución Educativa Departamental José María Vergara y Vergara, quien presta los servicios de educación primaria, secundaria y educación media, cuenta con 11 sedes rurales y 2 urbanas, en donde estudian aproximadamente 490 estudiantes entre los 5 años y 18 años aproximadamente (“Hacemos grande a Bituima 2024-2027”, 2024), es aquí en donde se concentran la mayor parte de niños, niñas y adolescentes motivo por el cual se evidencia un trabajo articulado entre IED y Comisaría de Familia pues a través de la implementación de estrategias de prevención se logra advertir de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes promoviendo entornos seguros en cuanto a la violencia, el fomento de la responsabilidad parental y el apoyo de diversos tipos de violencia dentro de los hogares de la población. Sin embargo, esto no quiere decir que la Comisaría de Familia solo establezca trabajo interinstitucional con la IE, también genera espacios de trabajo mancomunado con las juntas de acción comunal de las veredas del Municipio y a su vez con las demás secretarías de la administración municipal.

Si bien el Municipio de Bituima no cuenta con un diagnóstico específico de las tipologías de familia se infiere a través de las entrevistas a las diferentes entidades territoriales, que las familias son extensas es decir no solo conviven miembros como padre y madres y hermanos sino que diferentes miembros de su familia habitan dentro de su hogar, se identifica la presencia de abuelos y adultos mayores dentro de los hogares del Municipio, esto se infiere a través del diálogo abierto con el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia y la secretaria de gobierno y de gestión social, quienes son los encargados de la población vulnerable del Municipio y que a su vez son los entes encargados de los programas sociales del municipio.

La Comisaría de Familia del Municipio de Bituima trabaja con la comunidad Bituimera, siendo la dependencia encargada de brindar atención especializada para prevenir, proteger, restablecer reparar y garantizar los derechos de los habitantes del Municipio, específicamente niños, niñas y adolescentes además de su familia.

La población de Bituima que en su mayoría son adultos según estadísticas del DANE y las proyecciones realizadas en el año 2023, necesita espacios que generen acciones directas que garanticen los derechos sus habitantes, la prevención de riesgos y vulneración de derechos asociados con este grupo poblacional sugiere a la Comisaría de Familia del municipio tomar acciones en aras de garantizar los derechos de las personas mayores.

En este orden de ideas se hace necesario resaltar que además de las funciones ya enunciadas anteriormente de la Comisaría de Familia, en el Municipio de Bituima. la Comisaría de Familia es la encargada de fijar las cuotas de cuota provisional de alimentos de las personas adultas mayores del Municipio, esto a través de la verificación de las condiciones socioeconómicas y socio afectivas de esta población.

Según las estadísticas anteriormente descritas con anterioridad la población de Municipio se determina que según estadísticas DANE 2023, Bituima tiene una población que en su mayoría oscila entre los 55 años hasta los 74 años, es decir que estos rangos de edad son los prevalentes en el Municipio por lo cual se hace necesario brindar espacios para la garantía de derechos de los adultos mayores, permitiendo el goce efectivo de sus derechos asegurando el acceso de los servicios de salud, educación. Recreación, inclusión social: con el fin de mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores.

No obstante, la Comisaría de Familia posee diferentes mecanismos para la atención de familias en el Municipio, el equipo psicosocial cumple un horario de atención de 8:00 AM a 5 PM de manera presencial, permitiendo la recepción de casos para su posterior estudio, además de esta atención la Comisaría de Familia posee número celular, adquirido por el Comisario de Familia del Municipio debido a que dentro de los rubros presupuestales de la Administración no está contemplado la asignación de telefonía celular, en este número se atiende a la comunidad en caso de algún reporte según criterios estipulados por la Ley (vulneración). En referencia a la atención personalizada del equipo psicosocial se brindan según sea el caso atención en los ámbitos familiares e individuales, permitiendo reconocer y establecer trabajos para garantizar los derechos de los NN/A del Municipio y sus familias.

Es de vital importancia recalcar que el trabajo en campo se dificulta un poco por las ejecuciones presupuestales, pues no se cuenta con un vehículo propio para realizar las visitas de verificación, motivo por el que el trabajo en campo se debe programar con antelación según sea la necesidad del servicio, lo cual no permite que se tengan en cuenta los tiempos requeridos para la verificación de derechos de las familias y los niños, la Comisaría de Familia tiene las siguientes líneas de acción definidas para el área de trabajo social:

- **Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos (PARD).**
- **Población adulto mayor (en riesgo de abandono).**
- **Hogar gestor.**
- **Asesorías familiares.**
- **Violencia intrafamiliar.**

Según sea el asunto relacionado que conlleve a las familias a asistir a la Comisaría se tendrá un protocolo de atención no estandarizado, el cual implica tener una charla con el usuario y

se determinará si es necesario realizar una verificación de derechos, para este caso se tendrá en cuenta el proceso estipulado en el código de infancia y adolescencia.

La Comisaría de Familia genera espacios para la garantía de derechos del adulto mayor según lo estipulado en la ley 1850 de 2017, por la cual se establecen medidas para proteger a los adultos mayores, modifica otras leyes y penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono. La ley establece penas de 4 a 8 años de prisión y multas para quienes sometan a personas mayores de 60 años a condiciones de abandono y descuido.

A partir de este enunciado Trabajo Social la Comisaría de Familia realiza un trabajo mancomunado con el Comisario de Familia en referencia de los procesos de vulneración de adulto mayor en el Municipio, trabajando continuamente con la secretaria de Desarrollo Social, Cultura, Deporte y Recreación, en donde manejan los programas sociales del Municipio y los programas de Salud Pública, en referencia al adulto mayor. Es en este punto en donde se hace necesario generar una estrategia o línea de acción para el adulto mayor que genere una ruta de acción clara en caso de vulneración de derechos, permitiendo de este modo se den los procesos desde un punto de vista técnico en donde cada actor tenga en claro sus responsabilidades.

En este orden de ideas Trabajo Social realiza un proceso de acompañamiento a familias en temas relacionados con dificultades dentro de su dinámica y con la comunidad, así mismo, se tendrán en cuenta la verificación de los derechos con los que cuente el niño niña y/o adolescente, o quien requiera su atención.

Objetivos

Objetivo general:

Comprender cómo se llevan a cabo las intervenciones y procesos en la Comisaría de Familia identificando los procesos que se llevan a cabo dentro de la institución en las familias, apoyando la resolución de conflictos familiares tanto en niños niñas y adolescentes como en adulto mayor del Municipio de Bituima en el segundo semestre del 2024 y el primer semestre del 2025.

Objetivos específicos

- Reconocer a través de la de observación no participante los procesos de seguimientos PARD en la Comisaría de familia del municipio de Bituima retroalimentando con la trabajadora social las posibles vulneraciones de derechos y el debido proceso.
- Asistir y contribuir en la retroalimentación de planes de seguimiento a familias pertenecientes a planes del PARD, de la Comisaría de familia del Municipio de Bituima.
- Contribuir al seguimiento de casos atendidos en la Comisaría, documentando avances y dificultades en la implementación de los planes de intervención a través de la creación de una base de datos en donde se especifiquen datos de cada caso remitido a la Comisaría de Familia del Municipio.
- Diseñar desde Trabajo Social líneas de acción en clave de derechos para atención del adulto mayor en la Comisaría de Familia.

Metas

META	ACTIVIDADES
participa en el 100% de seguimientos que se reciba invitación para los procesos administrativos de seguimientos de procesos administrativos de restablecimiento de derechos	*observar los seguimientos desde el área de trabajo social a familias con procesos PARD. *Realizar retroalimentación con la profesional de trabajo social de la Comisaría. *Sugerir después del seguimiento al equipo psicosocial un concepto (profesional de la pasante) acerca del plan de acción PARD las familias.
diseñar 1 plan de intervención determinado para las familias de PARD	*desarrollar planes de intervención familiar para la promoción de garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes. *realizar la lectura de los planes de de acción realizado por el profesional en trabajo social de la Comisaría de familia del municipio
diseñar 1 base de datos de procesos PARD en la Comisaría de Familia del Municipio de Bituima	desarrollar una base de datos con la información actualizada de las personas que solicitaron asistencia de Comisaría de Familia del municipio
Diseñar una (1) línea de acción en derechos de adultos mayores.	crear la línea de acción de seguimiento de derechos de adultos mayores del Municipio

Productos

A partir del trabajo estipulado en el proceso de Pasantía en la Comisaría de Familia se plantearon una serie de metas e indicadores en donde se evidencia el quehacer profesional a partir de la teoría impartida por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el Programa de Trabajo Social, lo cual permitió entender como es el actuar del Trabajo Social en una institución de orden estatal, en la cual se debe seguir protocolos para la atención a la población, teniendo en cuenta el marco legal como principio rector para la atención de procesos especializados.

El desarrollo de la práctica profesional permite identificar los procesos teóricos y prácticos del abordaje Institucional, en este caso en la Comisaría de Familia del Municipio de Bituima,

permitiendo comprender que teorías y enfoques de intervención se realizan dentro de los procesos llevados a cabo en el la misma, en este caso el entendimiento de las normas legales es vital para el trabajo realizado, es por este motivo que dentro del proceso de Pasantía se llevaron a cabo dos Capacitaciones de los marcos legales y normativos de la ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia y la ley 2126 la cual reglamenta el funcionamiento de las Comisarías de Familia del País.

Proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

El primer proceso en el cual se aborda la Pasantía es el PARD o proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en niños niño y adolescente entendiendo este como un conjunto de actuaciones administrativas que se desarrolla para la restauración de los derechos de NN/A que han sido vulnerados o amenazados (Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, 2006), este proceso debe ser entendido desde el profesional de trabajo social como la verificación de la garantía de derechos.

Para entender este proceso es necesario comprender como se da apertura al mismo y los procesos que se deben tener en cuenta desde el área social siempre verificando la población y situación de la misma, para este proceso se presentan las siguientes fases:

El proceso administrativo de restablecimiento de derechos se inicia con el auto de apertura que es entendido como un documento judicial inicial del proceso, este indica que el comisario solicitó la apertura del proceso de establecimiento de derechos de un menor de edad, solicitando la verificación derechos del NN/A, a partir de esto el equipo psicosocial inicia el proceso de verificación de derechos específicamente, el trabajador social realiza la visita

domiciliaria en los 10 días próximos al auto de apertura, seguido a esto se realiza un estudio de caso en donde cada integrante del equipo interdisciplinar presenta su concepto acerca de la situación encontrada dentro de la familia involucrada en el proceso, en donde se determina el factor en el que se encuentra el niño, niña y/o adolescente: riesgo, amenaza o vulneración de derechos, según esta recomendación del equipo interdisciplinario se procede a realizar el auto de apertura en donde se da comienzo al proceso, según sea lo estipulado y recomendado por el equipo, ya sea seguimientos a familia, a hogar sustituto o institución, para este proceso se debe realizar mínimo un seguimiento al mes, específicamente en la Comisaría de Familia se realiza como mínimo dos seguimientos, para establecer los compromisos adquiridos.

Como siguiente paso el comisario de familia tiene seis meses para dar el fallo en el proceso llamado etapa probatoria, definiendo la situación jurídica del menor, a partir de esta etapa se puede definir si se da prórroga al proceso o se da cierre al mismo. Cabe aclarar que los procesos no deben durar más de 18 meses, dado el caso que esto llegase a pasar se debe justificar el porqué del proceso.

A partir del concepto de valoración de derechos estipulados en el PARD, esta valoración se inicia a través de la entrega al Comisario De Familia del informe pericial en donde se plasma todo el trabajo y seguimientos a realizar en caso de que exista vulneración dentro del núcleo, en este informe se plantea un plan de trabajo en donde el profesional en Trabajo Social plasma los objetivos y temas a trabajar con la familia y los niños niñas y adolescentes.

Para los seguimientos a familia desde el área de trabajo social se trabaja desde el enfoque psicosocial planteados por el ICBF y el enfoque sistémico, en donde se plasman los objetivos para restablecer los derechos de niños niñas y adolescentes vulnerables. La Comisaría de

Familia del municipio de Bituima plantea la realización de 2 seguimientos como mínimo a familia, en donde la profesional plantea uno por medio de llamada telefónica y el otro personal.

En el desarrollo de la pasantía se realizó la lectura y observación de alrededor de 7 casos de PARD dentro de la Comisaría de Familia del municipio de Bituima, cada uno en diferentes etapas, la aproximación a los casos permitió el entendimiento del proceso y cuál es el papel del trabajador social dentro del mismo. Por temas de confidencialidad no se presentan nombres de usuarios.

Como primera instancia se desarrolla la lectura de uno de los casos en donde se realiza la verificación y garantía de los derechos del niño dentro del hogar, esto a través de una lectura del informe de visita Domiciliaria de la Trabajadora Social adscrita a la Comisaría, luego de la lectura del informe se realiza un estudio de Caso en donde cada uno de los integrantes expone sus argumentos, este momento del proceso se realiza con la trabajadora social, en donde se precisan las observaciones de lo encontrado a través de la observación de los documentos e informes realizados, en esta caso se realizaron aproximadamente 3 observaciones participantes de los procesos de apertura del PARD.

Por cuestiones de confidencialidad los procesos de observación en la etapa probatoria y de estudio de casos la pasante no puede ingresar, más sin embargo la Trabajadora social realiza una retroalimentación de lo hablado, e informando la decisión tomada por parte del Comisario de Familia, es en este momento del proceso en donde se da comienzo a la colaboración con la Trabajadora social según el plan de acción y los procesos de seguimientos a las medidas impuestas.

Procesos de seguimiento

Los seguimientos establecidos en el PARD se determinan a través del plan de acción establecido en el informe pericial, estos son un conjunto de actividades de acompañamiento a las familias involucradas de vulneraciones de derechos, el cual permite evaluar dinámicas y cambios familiares a partir de lo observado en la visita domiciliaria y entrevista con familias, esto con el fin de verificar que se esté cumpliendo las órdenes de protección establecidas por el comisario de familia en la apertura del proceso.

Para la realización de estos planes de seguimiento se tiene en cuenta cada una de las problemáticas observadas en la dinámica de las familias vulneradas, esto se realiza con la aplicación de diferentes instrumentos (genograma, familiograma, mapa de redes) con estas herramientas se logran detectar los vínculos familiares a través del enfoque sistémico, permitiendo la participación de los diferentes miembros de la familia.

A partir de los resultados establecidos en los procesos de seguimiento se determinará cuáles fueron los compromisos cumplidos o no cumplidos o si en algún caso fueron parcialmente cumplidos con lo cual se solicitará una prórroga en el PARD. Se realizan aproximadamente 7 seguimientos de procesos de familias, en donde se determinan a partir del plan de acción creado por la Trabajadora Social los procesos de intervención según las debilidades de la Familia, fortaleciendo según sea el caso las habilidades de los integrantes de la familia, para este caso se plantearon temas específicos como: pautas de crianza, resiliencia, normas y límites.

Elaboración base de datos procesos PARD

La elaboración y puesta en marcha de formatos específicos del PARD permiten llevar la información ordenada y clara, permitiendo sistematizar y llevar los archivos de manera organizada y eficiente, logrando clasificar y categorizar los casos atendidos según el grado de vulnerabilidad en la cual se encuentra la familia, y los niños sujetos de derechos, además de esto es de vital importancia tener un proceso de organización que permita reducir los tiempos de búsqueda en los archivos, permitiendo optimizar procesos internos de gestión dentro de la Comisaría y permitiendo que exista un grado de confidencialidad y seguridad en la información, pues esto permite que no cualquier persona tenga acceso a la información de una familia en específico o evidenciar en que va su proceso PARD.

Para llegar a crear esta base de datos es necesario entender cuál es la información clave dentro de los procesos desde el área de Trabajo Social, tipología de familia, datos estructurales de la misma y datos de contacto, lo cual permite al profesional social un entendimiento más claro de los procesos y cual fase del proceso se encuentran, además de exponer el objetivo inicial del proceso, con lo cual se logra llevar un control del objetivo general del proceso.

Por diversos temas de confidencialidad de las familias se entrega a la Trabajadora social de la Comisaría de Familia la estructura de la matriz de información en la que se debe registrar la información de las familias de PARD

Línea de acción de adulto mayor en condición de vulnerabilidad

La Comisaría de Familia presta servicios específicos para la población adulto mayor en el Municipio en referencia de garantía de derechos.

Protección Integral: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores, asegurando su integridad física, psicológica y emocional.

Intervención en Casos de Abuso o Maltrato: Proteger a los adultos mayores que se encuentren en situaciones de maltrato familiar o violencia intrafamiliar.

Mediación Familiar: Facilitar la resolución de conflictos dentro del ámbito familiar que involucren a los adultos mayores, buscando acuerdos que respeten su dignidad y autonomía.

Orientación y Asesoría: Ofrecer orientación legal, psicosocial y de salud a los adultos mayores para garantizar el ejercicio de sus derechos.

Prevención: Implementar programas y actividades orientados a prevenir situaciones de abuso, desprotección o aislamiento de los adultos mayores.

El área de Trabajo Social en la Comisaría de Familia es la encargada de la promoción de una vida digna en la población adulto mayor a través de un enfoque de derechos en donde se involucre la atención psicosocial, prevención de violencias y promoción de participación social. El rol del trabajador social es un actor fundamental en el cambio social, es quien tiene la capacidad de generar espacios de inclusión y transformación social.

Se hace entrega de la Línea de acción del adulto Mayor en la secretaria general y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, dentro de esta línea de acción se destacan las siguientes acciones específicas y estrategias:

Acciones Específicas:

- Crear grupos de apoyo y talleres comunitarios: Organizar grupos de apoyo en los que los adultos mayores puedan compartir sus experiencias y necesidades, promoviendo actividades de fortalecimiento emocional y recreativo.
- Talleres de habilidades cognitivas: Estimulación cognitiva mediante juegos, lectura, o actividades de memoria.
- Talleres de salud y bienestar: Enfoque en el autocuidado, ejercicio físico adaptado y nutrición saludable.

Desarrollo de redes de apoyo social:

- Programa de acompañamiento: Fomentar el contacto intergeneracional entre jóvenes y adultos mayores, para compartir experiencias y apoyo emocional.
- Apoyo familiar: Crear espacios de orientación para familiares, para que puedan reconocer y atender las necesidades de los adultos mayores.

Asistencia integral a la salud

- Coordinar con servicios de salud local para facilitar chequeos médicos periódicos y atención especializada.
- Implementar talleres de prevención de enfermedades crónicas comunes en la vejez, como hipertensión, diabetes, y enfermedades cardíacas.

Prevención de maltrato y violencia:

- Campañas de sensibilización en la comunidad sobre el respeto y la protección de los derechos de los adultos mayores.
- Crear canales de denuncia accesibles y seguros para reportar abusos o negligencia.

Estrategias de implementación:

Trabajo en Red: se entiende que para el trabajo integral con el adulto mayor se debe trabajar con las demás dependencias de la alcaldía, como Desarrollo Social y PIC (plan de intervenciones colectivas en salud)

Evaluación constante: Realizar seguimientos periódicos a las intervenciones para ajustar las estrategias según las necesidades cambiantes del grupo.

crear la ruta de atención a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Bituima, enfocada a la política de envejecimiento y vejez de orden departamental y municipal.

ESPECIFICACION OPERACIONAL DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS REALIZADAS.

La pasantía realizada en la Comisaría de familia tuvo una serie de actividades realizadas, implicando una organización de tareas para la consecución de los objetivos planteados a continuación se desarrolla un cuadro en donde se especifica cada una de las actividades propuestas

METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	TAREAS	RESULTADO DEL INDICADOR
participa en el 100% de seguimientos que se reciba invitación para los procesos administrativos de seguimientos de procesos administrativos de restablecimiento de derechos	# observaciones PARD _____ # de invitaciones PARD	*observar los seguimientos desde el área de trabajo social a familias con procesos PARD. *Realizar retroalimentación con la profesional de trabajo social de la Comisaría. *Sugerir después del seguimiento al equipo	Asistencia a 7 PARD realizados en Comisaría de Familia en sus diferentes los cuales se desglosan de la siguiente manera: 28,57% garantía de derecho a la salud 28,57% evasión del menor, 14.29% temas referentes a educación (desescolarización)	"7 sesiones observadas _____ 7 invitaciones a sesiones a observar = 100%"

		psicosocial un concepto (profesional de la pasante) acerca del plan de acción PARD las familias.	14.29% violencia física y 14.29% presunta violencia sexual. cada uno de la asistencia a estos procesos necesita una revisión y reunión previa en donde se genere lectura de las variables del proceso según sea el caso y a la evolución del mismo	
diseñar 1 plan de intervención determinado para las familias de PARD	# de planes de intervención propuesto _____ # de planes estudiados	*desarrollar planes de intervención familiar para la promoción de garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes. *realizar la lectura de los planes de acción realizado por el profesional en trabajo social de la Comisaría de familia del municipio	sugerencia de cambios a un 1 plan de intervención de una familia perteneciente al PARD en la Comisaría de Bituima.	"1 de planes de intervención propuesto _____ 1 de planes estudiados = 100%
diseñar 1 base de datos de procesos PARD en la Comisaría de Familia del Municipio de Bituima	"# de base de datos actualizada _____ # de base de datos socializada"	desarrollar una base de datos con la información actualizada de las personas que solicitaron asistencia de Comisaría de Familia del municipio	creación de esquema de base de datos, para la Comisaría de familia del municipio en donde se establezcan los datos básicos de las familias pertenecientes a los PARD	1 de base de datos actualizada _____ 1 de base de datos socializada =100%
Diseñar una (1) línea de acción en derechos de adultos mayores.	"# de líneas de acción en derechos para la población adulto mayor _____"	crear la línea de acción de seguimiento de derechos de adultos	a partir de a observación no participante de los procesos con la población adulto mayor y los seguimientos a	1 propuesta línea de acción en derechos para la población adulto mayor _____

	#de líneas de acción diseñada"	mayores del Municipio	casos referenciados por abandono por parte de la familia se establece un trabajo de creación de una línea de acción y rutas de atención en caso de vulneración de derechos de adulto mayor en el municipio, esto a través de la lectura de los casos reportados por abandono, estas revisiones se realizan periódicamente puesto que el seguimiento a las candidaciones de los adultos se realizan cada mes aproximadamente, además de esto se realiza una lectura de los programas sociales del Municipio para los beneficios de adultos mayores.	1 de línea de acción adulto mayor diseñada =100%
--	--------------------------------	-----------------------	--	--

CRONOGRAMA DE PASANTIA primer periodo académico 2025							
	Enero			Febrero Del 1 al 28 de febrero			
SEMANA	27 de enero al 30 de enero						
ACTIVIDAD							
observación y seguimientos a familias con proceso PARD							
informe general de actividades con familia							
elaboración de base de datos en proceso de PARD							
elaboración de líneas de acción adulto mayor							
elaboración de informe de pasantías							

Horario de la pasantía

Los días establecidos para desarrollar las actividades anteriormente descritas, se realizaron de la siguiente manera en el segundo semestre del 2024, lunes y martes en horario de 8:00 am y 5:00 pm, para un total de 160 horas del ejercicio de pasantía. A partir del 27 de enero se realizó la pasantía de lunes a viernes con el horario de 8:00 am a 5:00 pm, dando cumplimiento a las 320 horas requisito para la pasantía como opción de grado, esto según lo establecido en el oficio enviado a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal el día 5 de septiembre del 2024.

EVALUACIÓN Y RESULTADOS

a partir de la observación de los procesos llevados a cabo, y de la lectura de las diferentes leyes que acompañan los procesos Administrativos de Restablecimientos de derechos (ley 1098 de 2006, ley 2126 de 2021, Ley 575 de 2000) me permito desarrollar estrategias específicas que surgen a partir de la construcción e interacción entre el pasante y el profesional, desarrollando un proceso de aprendizaje y puesta en marcha de diferentes métodos y metodologías aprendidos a lo largo del estudio de pregrado. la visión sistémica permite entender las situaciones que conllevan a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes o su familia, buscando fortalecer las redes de apoyo y la garantía de participación de los actores involucrados en los cambios de situaciones específicas dentro de casa uno de los procesos llevados a cabo en la institución.

El análisis integral de los diferentes contextos de a las familias permite generar espacios de participación activa de los NNA y su familia, los PARD deben ser vistos como procesos de protección para la garantía de derechos, permitiendo a la Comisaría de familia garantizar los derechos a través medidas de protección y reparación de los ecos

victimizan tés de las familias. • Las habilidades desarrolladas dentro de las pasantías en la Comisaría de Familia del Municipio de Bituima permiten al profesional en formación fomentar habilidades de comunicación, no solo con familias usuarias sino con diversos profesionales adscritos a los diferentes despachos de la Alcaldía e instituciones oficiales.

Los procesos de comunicación asertiva con la familia generando un vínculo profesional que logra reconocer cuales son las falencias o debilidades que no permiten que los derechos de los integrantes de las familias sean garantizados en su totalidad dando a entender sobre qué bases debe trabajar el Equipo para la recuperación y goce efectivo de los derechos.

Se consolidaron estrategias de atención centradas en el enfoque de derechos, género y ciclo vital, permitiendo una comprensión integral de las dinámicas familiares y la construcción de rutas de atención más efectivas. Asimismo, se promovió la articulación interinstitucional con entidades del sistema de protección, lo que facilitó respuestas más coordinadas y oportunas frente a casos de violencia intrafamiliar, negligencia y conflictos familiares. Estos logros reflejan el compromiso ético y profesional del Trabajo Social en la defensa y promoción de los derechos humanos en contextos comunitarios

Del mismo modo dentro del proceso se encontraron dificultades puesto que la limitación de recursos técnicos y humanos de la entidad no permiten realizar un trabajo como el que esta descrito en la Ley, dificultando la celeridad y resolución de casos específicos del área rural, el transporte es una de las limitantes en la Comisaría, pues no existe un

vehículo que permita la atención oportuna a la vulneración de derechos de la comunidad rural del municipio.

Durante el desarrollo de la pasantía en la Comisaría de Familia, se identificaron diversas dificultades disciplinares propias del ejercicio profesional del Trabajo Social. Una de las principales fue la limitada disponibilidad de recursos técnicos y humanos, lo que dificultó la implementación de intervenciones integrales y sostenidas en el tiempo.

Asimismo, se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional, ya que en múltiples ocasiones la falta de coordinación entre entidades retrasó la atención oportuna a los casos. Estas dificultades pusieron en evidencia la importancia de seguir promoviendo la formación continua, la incidencia política y la reflexión ética dentro del quehacer disciplinar del Trabajo Social.

A pesar de esto la pasantía en la Comisaría de Familia de Bituima representó una experiencia enriquecedora tanto a nivel profesional como personal. Me permitió comprender la complejidad de las dinámicas familiares en contextos rurales y la importancia del rol del trabajador social en la garantía de derechos. Asimismo, evidenció la necesidad de fortalecer las políticas públicas locales para una atención más efectiva y humanizada.

.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- la realización de ejercicios de observación en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos permite identificar áreas de mejora y fortalecer la atención brindada a las personas. Además, al ofrecer apoyo según las solicitudes de la trabajadora social de la Comisaría de Familia del municipio, se contribuye a garantizar un proceso más eficiente y humano, promoviendo así el bienestar y la protección de los derechos de quienes lo necesitan.
- La propuesta de actividades y sugerencias busca fortalecer el plan de prevención e intervención en familia, aportando ideas prácticas y efectivas que complementen el trabajo de la profesional adscrita a la Comisaría de Familia. Estas acciones están diseñadas para promover un ambiente familiar más saludable, prevenir conflictos y facilitar la resolución de problemas, contribuyendo así al bienestar y la protección de todos los miembros de la familia.
- La comprensión de la ley como factor principal en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, además de la población vulnerable del país fundamental en la formación profesional del trabajo social puesto que permite reconocer las necesidades de la población y como estas leyes respaldan la intervención para lograr ser considerada legítima, tornando la intervención para lograr el bienestar de las Familias vulnerables que asistan a las Comisaría de Familia.
- contribuir al seguimiento de los casos atendidos en la Comisaría mediante la creación de una base de datos permite registrar de manera sistemática los avances y dificultades en la implementación de los planes de intervención. Esto

facilita una mejor gestión, seguimiento y evaluación de los casos, asegurando que se brinde una atención más efectiva y oportuna, y promoviendo la mejora continua en los procesos de intervención en la Comisaría de Familia del municipio

- la creación de una línea de acción para adultos mayores busca establecer un plan estructurado y claro que permita atender de manera integral sus necesidades. Esta iniciativa facilitará la implementación de estrategias específicas, promoviendo su bienestar, protección y participación activa en la comunidad. Con ello, se fortalece el apoyo a los adultos mayores, asegurando que reciban la atención y los recursos necesarios para mejorar su calidad de vida.
- La interacción con diversas disciplinas permite abordar la realidad observada desde diferentes profesiones como el Derecho y la Psicología, reconociendo el rol del trabajador social en el ámbito jurídico y como este trabajo se articula para el beneficio de la población en general, permitiendo reconocer y potencializar a las familias en la toma de decisiones y habilidades que permiten sobrepasar situaciones de vulnerabilidad.
- Las habilidades desarrolladas dentro de las pasantías en la Comisaría de Familia del Municipio de Bituima permiten al profesional en formación fomentar habilidades de comunicación, no solo con familias usuarias sino con diversos profesionales adscritos a los diferentes despachos de la Alcaldía e instituciones oficiales. los procesos de comunicación asertiva con la familia generando un vínculo profesional que logra reconocer cuales son las falencias o debilidades que no permiten que los derechos de los integrantes de las familias sean garantizados en su totalidad dando a entender sobre qué bases debe trabajar el Equipo para la recuperación y goce efectivo de los derechos.

- Esta pasantía me permite como profesional en formación generar habilidades profesionales las cuales hacen referencia al trabajo interdisciplinario con diversas profesiones, de comunicación fundamental para poder comunicarme no solo con los profesionales de la Comisaría de Familia, sino con los Usuarios y Ciudadanía en General, logrando un trabajo empático y coherente con las funciones de la Comisaría de Familia. Organizativas, la habilidad de trabajo en equipo es fundamental en contextos laborales, pues permite entender el contexto integral de los diferentes casos a tratar.
- La pasantía realizada en la Comisaría de Familia permitió consolidar aprendizajes fundamentales del Trabajo Social, reafirmando su papel como disciplina comprometida con la defensa de los derechos humanos y la transformación de realidades sociales. Se evidenció la importancia del enfoque ético, crítico y reflexivo en la intervención profesional, especialmente en contextos marcados por la violencia intrafamiliar, la desigualdad y la vulneración de derechos. Asimismo, se fortalecieron competencias en la elaboración de diagnósticos sociales, el diseño de planes de intervención y la articulación interinstitucional, elementos clave para una práctica efectiva. La experiencia también permitió reconocer los desafíos estructurales que enfrenta el ejercicio profesional en el ámbito público, como la escasez de recursos y la sobrecarga institucional, lo que resalta la necesidad de seguir promoviendo la incidencia política del Trabajo Social en la formulación de políticas públicas más justas y equitativas.

Recomendaciones

- Es importante que quienes realicen los ejercicios de observación estén familiarizados con metodologías efectivas para identificar aspectos relevantes en los procesos administrativos.
- Fomentar la confidencialidad y el respeto en todo momento: Respetar la privacidad de las personas atendidas y garantizar que la información recopilada se maneje con responsabilidad.
- Es recomendable que la creación de la base de datos sea realizada utilizando un sistema organizado y seguro, que permita registrar de manera clara y detallada los avances, dificultades y detalles relevantes de cada caso atendido en la Comisaría. Además, es importante establecer protocolos de actualización periódica y garantizar la confidencialidad de la información, para que los datos sean útiles y confiables en el seguimiento de los casos.
- Se recomienda generar espacios de participación desde la academia con diferentes profesionales relacionados con las Comisarías de familia del País, en donde se evidencie los aportes académicos y normativos desde el Trabajo Social en el área legal. El estar familiarizado con la legislación contribuye al profesional al desarrollo de habilidades de comunicación efectiva con distintas profesiones.
- Es indispensable incluir en el pensum académico intensidad horarias específica referente a legislatura Colombiana que permita reconocer y establecer las normas para el ejercicio profesional, dentro del área de Familia como prevenciones de violencia y protección de derechos de los miembros de la familia.

- La empatía debe caracterizar el ejercicio profesional, se recomienda realizar ejercicios de empatía con referencia a las problemáticas específicas de cada una de las familias usuarias de la Comisaría de Familia, reconociendo roles y cultura del Municipio, esto con el fin de garantizar no sean vulnerados los derechos de los integrantes de las familias dentro de los procesos PARD en la Comisaría de Familia del municipio.
- Se requiere la asignación de recursos económicos para la Comisaría de Familia, puesto que estos son limitados, motivo por el cual no se puede desarrollar los procesos como es debido, un ejemplo es la asignación de un vehículo para la valoración de familias en el área rural del Municipio, y las visitas domiciliarias para verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Los procesos de línea de acción de adulto mayor se deben priorizar en estamentos municipales como los consejos municipales de política social, Concejo Municipal para la creación de políticas públicas, que permitan crear estrategias de atención a este grupo poblacional predominante en el municipio, que permitan mejorar su calidad de vida y promover su participación y garantía de derechos.
- Dentro del ejercicio profesional del Trabajo Social se hace necesario crear estrategias para la prevención en referencia a la garantía de derechos de niños niñas y adolescentes que estén en riesgo de cualquier tipo de violencias en los contextos familiares.
- Se recomienda sistematizar las experiencias de una forma ordenada, esto con el fin de llevar un control ordenado de los casos PARD dentro de la Comisaría, identificando patrones culturales y oportunidades de no repetición de posibles errores dentro de los procesos.

BIBLIOGRAFIA

“Hacemos grande a Bituima 2024-2027”. (04 de 10 de 2024). [https://www.bituima-](https://www.bituima-cundinamarca.gov.co/)

[cundinamarca.gov.co/](https://www.bituima-cundinamarca.gov.co/). Obtenido de [https://www.bituima-](https://www.bituima-cundinamarca.gov.co/normatividad/acuerdo-n-200032024008-de-mayo-31-de-2024)

[cundinamarca.gov.co/normatividad/acuerdo-n-200032024008-de-mayo-31-de-](https://www.bituima-cundinamarca.gov.co/normatividad/acuerdo-n-200032024008-de-mayo-31-de-2024)

[2024](https://www.bituima-cundinamarca.gov.co/normatividad/acuerdo-n-200032024008-de-mayo-31-de-2024)

Casallas Contreras, M. A. (2006). Caracterización de la visita domiciliaria como técnica de intervención de trabajo social en instituciones de salud, empresas y

comisarías de familia de Bogotá,. *Caracterización de la visita domiciliaria como*

técnica de intervención de trabajo social en instituciones de salud, empresas y

comisarías de familia de Bogotá,, 27.

Espinal Isabel Adelina Gimeno, y. F. (2006). El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia. *Revista internacional de sistemas.*

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. (2006). *Código de infancia y*

adolescencia. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>

Ley 617 2020 categorizacion de entidades territoriales. (s.f.). *Ley 627 de 2020.*

Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>

Ministerio de Justicia, 2. (2023). ABC Comisarías de Familia para

AutoridadesTerritoriales.

Mónica Chadi, R. (1997). *Integración del servicio social y el enfoque sistémico.*

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca . (2021). Protocolo modalidad de Trabajo de Grado: Informe de pasantía. *Protocolo modalidad de Trabajo de Grado: Informe de pasantía.*

Villarroel A B. (2014), M. c.-8. (s.f.).

ANEXO 1**INFORME PERICIAL DE VALORACION SOCIO FAMILIAR PARA
AUDIENCIA DE FALLO**

CONCEPTO DE VALORACION PSICOSOCIAL

DATOS GENERALES

1. Información general:

Autoridad administrativa solicitante:

PROFESIONAL QUE REALIZA VALORACION:

Fecha de entrega del informe:

DATOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

NOMBRE:

IDENTIFICACION TI.:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

PROGENITORA:

MUNICIPIO:

BARRIO:

TELEFONO:

EPS:

ESCOLARIDAD:

NÚMERO DE HERMANOS:

HIJO NÚMERO:

Datos de la progenitora:

NOMBRE:

NUMERO DE DOCUMENTO:

AÑOS:

DIRECCIÓN:

CELULAR:

OCUPACION:

ESCOLARIDAD:

2. Antecedentes:

Descripción de la petición

3. Objetivo:

4. Metodología y técnicas empleadas:

5. Historia familiar:

6. Dinámica Familiar:

7. Dinámica relacional: la adolescente se muestra fría en relaciones con su progenitora, en referencia con los temas relacionados con citas médicas como controles prenatales y exámenes gestacionales específicos, falta con el cumplimiento de citas médicas por temas económicos, en relación con los procesos educativos de determina que se encuentra desescolarizada lo cual genera un factor de riesgo en referencia a la vulneración de derechos.

8. Inscripción a registro civil de nacimiento:

9. Vinculación al sistema de Salud y Seguridad Social:

10. Vinculación al sistema educativo: La NNA, _____, se encuentra desescolarizada.

11. Situación socio cultural:

12. Histórico evolutivo:

13. Situación socio económico:

Factor de Generatividad:

Factor de Vulnerabilidad:

14. Respecto a las entidades que frecuenta la adolescente, principalmente es su EPS Sanitas. _____ asiste a sus controles prenatales

15. Actuaciones:

CONCEPTO DE TRABAJO SOCIAL:

Recomendaciones

Firma trabajador social

Es importante que se tenga en consideración que esta valoración y el concepto emitido se realiza teniendo en cuenta el relato presentado por la familia; por lo que las circunstancias pueden llegar a presentar modificaciones lo que implicaría una nueva valoración y concepto. Adicionalmente la percepción profesional se construye con base en lo descrito, presentado y recibido en concordancia a la presunción de buena fe (Artículo 83. CPC).

Anexo 2 Plan de seguimiento familias

Tema: limites parentales	
Objetivo: Entender la importancia de los límites en la crianza.	
Duración: 2 horas	
Hora de inicio:	Hora de terminación:
Participantes :	
<p>Desarrollo de la sesión:</p> <p>Se da inicio a la sesión con la presentación a la familia sobre los limites parentales que se deben tener en cuenta en casa y la necesidad de tenerlos claros dentro del hogar. Los límites parentales son las reglas y directrices que los padres establecen para guiar el comportamiento de sus hijos. Estos límites ayudan a los niños a entender lo que se espera de ellos y les proporcionan un marco de seguridad y estructura. Los límites pueden incluir aspectos como horarios de sueño, tiempo de pantalla, tareas domésticas, interacciones con amigos, y normas sobre la conducta.</p> <p>Establecer límites efectivos es importante para el desarrollo emocional y social de los niños, ya que les enseña a tomar decisiones, asumir responsabilidades y respetar normas. Además, los límites deben ser consistentes y adaptarse a medida que los niños crecen y cambian. partir de esto la familia realiza una dinámica en donde a través cada uno de los miembros en tengan que unir dos términos relacionados en diferentes tarjetas:</p>	
<i>NORMAS</i>	Conjunto de ordenaciones que regulan la vida cotidiana y el comportamiento que hay que seguir en un grupo social determinado.
PAUTAS	Guías o ayudas que orientan o regulan el comportamiento, aunque de manera no normativa, sin presiones ni coacciones.
LIMITES	Extremos o puntos que ponemos en la acción o el comportamiento del niño, consigo mismo, con los demás, con los espacios, con los objetos o con los distintos materiales con los que

interactúa, para dejar claro que no puede rebasarlos.

cada uno de los miembros realizara la actividad uniendo el significado que cree con las palabras presentadas, el trabajador social socializara una charla en donde se determine la necesidad de poner límites según el ciclo de vida en el que se encuentren los NN/A de la familia:

NORMAS SEGÚN LA EDAD

Entre los 2 y los 4 años: *ESTABLECER HÁBITOS Y RUTINAS*. Enseñar qué y cómo deben hacer, les recordaremos qué esperamos de ellos y les repetiremos las reglas cuantas veces sea necesario. Primero dar seguridad y después poner el límite.

Entre los 4 y los 6 años: *MANTENER HÁBITOS Y RUTINAS – LÍMITES CON RELACIONES ENTRE IGUALES*. Reconocer sus logros en la escuela y emplear recompensas para estimular al niño.

Entre los 6 y los 12 años: *LÍMITES CLAROS Y CENTRADOS EN LA CONDUCTA QUE SE QUIERE CONSEGUIR*. Entienden las consecuencias de sus acciones, por lo que en esta etapa ya podemos establecer dichas consecuencias en relación con los límites que no cumplen.

Entre los 12 y los 15 años: *NEGOCIAR LAS NORMAS - ESCUCHAR LO QUE ELLOS TIENEN QUE DECIR*. Normas y consecuencias claras para que los jóvenes tengan conocimiento de hasta dónde pueden llegar.

A partir de esto se sugiere realizar una tabla con las normas y hábitos que los NN/A deben seguir según su edad, esta se le deja a sus padres como material de apoyo en casa (anexo1).

Se dispondrá materiales a la familia y cada uno de los miembro ordenara las normas según sea relevante para cada uno de ellos, de esta manera expondrá cuales creen que son las normas dentro del hogar y se determinara si se tienen establecidas dentro del hogar, finalizando esta actividad se procederá a llegar a acuerdos con la familia a cerca de los límites y normas establecidos para los niños niñas y adolescentes. .

La tabla Montessori para saber qué tareas pueden hacer en cada edad

2 y 3 años	4 y 5 años	6 y 7 años	8 y 9 años	10 y 11 años	12 años y más
Guardar los juguetes en la caja	Alimentar a las mascotas	Recoger la basura	Cargar el lavavajillas	Limpiar los baños	Fregar el suelo
Poner los libros en su sitio	Limpiar los derrames	Doblar toallas	Cambiar bombillas	Aspirar las alfombras	Cambiar bombillas del techo
Poner la ropa sucia para lavar	Recoger los juguetes	Limpiar el suelo con la mopa	Poner la lavadora	Limpiar la encimera	Aspirar y lavar el coche
Tirar las cosas a la basura	Hacer la cama	Vaciar el lavavajillas	Doblar/Colgar ropa limpia	Limpiar la cocina a fondo	Podar los setos
Llevar la leña	Recoger la habitación	Juntar los calcetines limpios	Limpiar el polvo de los muebles	Preparar una comida simple	Pintar paredes
Doblar los trapos	Regar las plantas	Quitar las malas hierbas	Echar espray en el patio	Cortar el césped	Ir a comprar comida con una lista
Poner la mesa	Limpiar y ordenar los cubiertos	Recoger hojas secas	Guardar la compra	Recoger el correo	Cocinar una comida completa
Ir a buscar los pañales y toallitas	Preparar aperitivos sencillos	Pelar patatas y zanahorias	Hacer huevos revueltos	Hacer costura fácil (dobladores, botones,...)	Hornear un pastel o bizcocho
Limpiar el polvo de los zócalos	Usar la aspiradora de mano	Hacer una ensalada	Hornear galletas	Barrer el garaje	Hacer reparaciones simples de casa
	Recoger la mesa de la cocina	Cambiar el rollo de papel del WC	Sacar al perro		Limpiar los cristales
	Limpiar y guardar los platos		Barrer el porche		Planchar ropa
	Limpiar los pomos de las puertas		Limpiar la mesa	Bebés y más	Vigilar a los hermanos menores

Tema: Comunicación asertiva y Resolución de conflictos	
Objetivo: fortalecer por medio de estrategias de comunicación a las familias.	
Duración: 2 horas	
Hora de inicio:	Hora de terminación:
Participantes :	
<p>Desarrollo de la sesión:</p> <p>Se da inicio a la sesión con una breve explicación acerca de la comunicación asertiva en la familia, definiéndola como:</p> <p>La comunicación asertiva en la familia se refiere a la capacidad de expresar pensamientos, sentimientos y necesidades de manera clara y respetuosa, sin agredir ni someterse. Implica:</p> <p>Escucha activa: Prestar atención a lo que los demás dicen, mostrando interés y empatía.</p> <p>Expresión clara: Comunicar ideas y emociones de forma directa y comprensible, evitando ambigüedades.</p> <p>Respeto mutuo: Valorar las opiniones y sentimientos de cada miembro de la familia, incluso si no se está de acuerdo.</p> <p>Manejo de conflictos: Abordar desacuerdos de manera constructiva, buscando soluciones en lugar de culpas.</p> <p>A partir de esta pequeña reflexión se comienza un dialogo con la familia acerca de lo que es la comunicación asertiva y aprender a diferenciar, se procede a poner sobre la mesa diferentes situaciones en donde la familia debe responder desde una perspectiva asertiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación 1: el hijo menor de la familia no realiza las labores diarias. • Situación 2: la hija mayor de la familia reprobó 4 materias en la Institución Educativa, además se Recibe el reporte de brotes de Indisciplina por parte de la niña. • Situación 3: se presenta una pelea entre hermanos en donde la hija mayor maltrata verbalmente a los hermanos menores, se acercan los progenitores arreglar la situación. <p>A continuación cada uno de los miembros de la familia describe como solucionaría la situación de una manera asertiva, entendiendo lo que cada uno de los integrantes de la familia sintió.</p> <p>A partir de esta expresión de emociones, cada uno de los miembros de la familia expresa la forma como se sintió en la actividad, estableciendo mejoras en las actitudes de cada uno, centrando los sentimientos y la comunicación en el "Yo" y no en el "tú" con esto se entiende que la comunicación debe estar centrada</p>	

en expresar de manera positiva los sentimientos y el ambiente seguro, de esta forma se determine la importancia de la empatía y el compromiso familiar.

Luego de la anterior actividad se realizara una técnica de roles en donde cada uno de los miembros de la familia asume la posición de otro miembro de la familia, y tratara de comunicar un mensaje de manera positiva de su parte a los demás miembros de la familia, resaltando los aspectos positivos dentro de la familia. Esto como actividad de comprensión del tema, propendiendo por el entendimiento y la conciencia de la familia en referencia al tema de límites parentales.

Por medio de dibujos, los integrantes de la familia, se pueden expresar de como los integrantes del hogar perciben la convivencia, el afecto, las normas, el ocio, el acompañamiento, a partir de esto de determinar si las pautas que exponen son viables, o si es necesario realizar alguna modificación que le sume bienestar a todos los integrantes de la familia.

Se sugiere a la familia para la próxima sesión indicar si se están cumpliendo los compromisos en temas relacionados con los límites establecidos en la presente sesión.

Tema: Integración Social

Objetivo: *formular estrategias para la integración de los miembros de la familia en los sistemas reconocidos del municipio a través de las rutas de atención

Duración: 2 horas

Hora de inicio:

Hora de terminación:

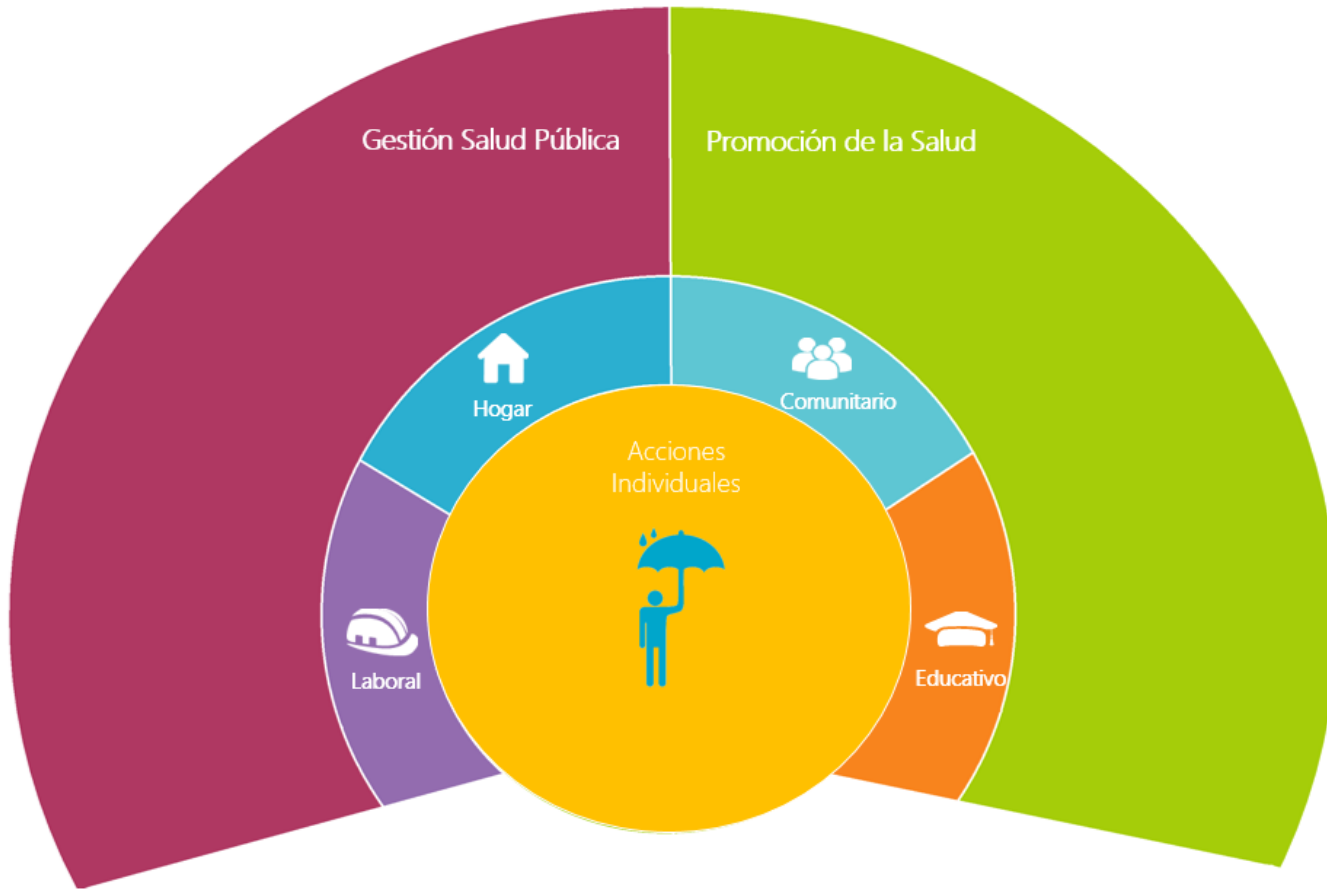
Participantes :

Desarrollo de la sesión:

Se da inicio a la sesión explicando a la familia cuales son las rutas de atención en el Municipio para los principales derechos a los que puede acceder a continuación se presentan las principales rutas de atención del Municipio (anexo 1) luego de esta presentación se realiza una breve intervención acerca de las dificultades específicas en la Familia.

Se indaga con la familia si tiene una situación específica que requiera de alguna activación de rutas de atención, en donde se priorizara el trabajo y orienta a las familias en ese aspecto

Anexo 1



RUTAS DE SALUD



Ruta de atención a mujeres en casos de violencia de Género

¡No importa el día o la hora,
LLÁMANOS!

 **Línea 123**
de Emergencias de Cundinamarca.

Botón de pánico 123
que puedes descargar a través de APP Store o Play Store.

 **3227203458**
Línea de WhatsApp de la Secretaría de la Mujer:

Al correo de las duplas de género
duplasgobiernomujer@cundinamarca.gov.co
o un mensaje de texto al 3102613853.

Profesionales de nuestra Gobernación de
Cundinamarca, activarán la ruta según tu caso.



Tema: redes sociales y el uso responsable	
Objetivo: apropiar a los adolescentes sobre el uso responsables de redes sociales	
Duración: 2 horas	
Hora de inicio:	Hora de terminación:
Participantes :	
<p>Desarrollo de la sesión:</p> <p>Se da inicio al taller con una exploración de la red social que más utiliza el adolescente, a partir de estos se muestra un video: https://www.youtube.com/watch?v=inNJbdp1qh8 en donde se determinan cuáles son los riesgos del uso desmedido e irresponsable del internet y el manejo de los datos que en ellos se depositan. A partir de esto se solicita al adolescente realice un cartel en donde exponga cuales creen ellos que son los mayores riesgo al exponer información en las redes sociales.</p> <p>Se procede a realizar una charla informativa acerca del grooming: que es definido como” <i>Acoso sexual a menores de edad, que se basa en establecer con ellos una relación de confianza a través de medios informáticos o telemáticos, fundamentalmente en chats y redes sociales</i>” y explicando cuales son los 4 pasos que se forman para llegar a este:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un vínculo de confianza. • Aislamiento de la víctima. • Evaluación de posibles amenazas o peligros. • Conversaciones de índole sexual. • Peticiones de naturaleza sexual. <p>Luego del taller con los adolescentes se procede a llamar a los progenitores en donde se les dará un breve concepto de los riesgos de redes sociales como ciber-acoso, adicción, desinformación, y problemas de privacidad, para alertarlos de los posibles riesgos, sin embargo se debe aclarar que estos riesgos están presentes si no se sabe manejar las redes sociales con precaución y sin supervisión de un adulto; se le explica los padres de familia sobre las diferentes aplicaciones que existen para control parental sobre los celulares de sus hijos.</p> <p>Se sugiere utilizar el presente decálogo de uso responsable de redes sociales e internet:</p> <p>1. Cuidado de los datos ajenos.</p>	

Los datos personales de las demás personas no te pertenecen. Evita usarlos o publicar fotografías sin permiso.

2. Discreción.

No reveles asuntos particulares de otras personas, aunque pienses que no les va a importar.

3. Respeto y prudencia.

Dirígete a las demás personas con mucho cuidado y respeto. Puede que no te entiendan bien o que tengan un mal día.

4. Visión global y creativa.

Cuida mucho las bromas en público. Aunque la persona implicada sepa que no es en serio otras lo pueden interpretar mal.

5. Observación y empatía.

Cuando entres en un lugar nuevo observa durante algunos días antes de actuar. Quizás no sea el sitio o la gente que pensabas.

6. Gestión positiva de emociones.

Si alguien te enfada, desconecta un rato. Puede tratarse de un malentendido o algo no intencionado.

7. Compromiso y sensibilidad.

Cuando veas que alguien comete una imprudencia, házselo saber de manera discreta.

8. Implicación activa y constructiva.

Si perteneces a una comunidad o red, participa y contribuye de forma positiva.

9. Tolerancia y participación.

Muestra respeto por las opiniones de las demás personas y manifiesta la tuya.

10. Solidaridad.

Si ves que alguien sufre trato injusto y abuso intenta ayudar evitando presuposiciones y conflictos.

Se debe tener en cuenta que el compromiso de los padres de familia es vital para el uso responsable del internet.

Se solicita a los padres de familia reglamentar el uso del Internet por horas especifica que cada familia dispondrá, para que se generen límites de acceso, es decir lo ideal es que el NN/A no tenga acceso a internet ciertas horas en el hogar, con el fin de que pueda socializar y no depender de pantallas todo el tiempo. Disminuyendo de ese modo el riesgo.

Nombre:	
Fecha:	
Tema: manejo de la ira – resolución de conflictos	
Objetivo: crear un escenario de resolución de conflictos, a través del manejo de sentimientos	
Duración: 2 horas	
Hora de inicio:	Hora de terminación:
Desarrollo de la sesión:	
la sesión da comienzo con la intervención individual comentando a la usuaria acerca de los tipos de ira existentes a partir de esta contextualización se le solicita a la usuaria identifique cual es el tipo de ira que manifiesta con su familia, con la escala de Ira realizando los tres test, a partir de esto se identifica con qué nivel la persona afronta las dificultades, y se presentan técnicas de manejo de ira	

ANEXO 3 Línea de acción adulto mayor

Programa adulto mayor Comisaria de familia- generaciones unidas

La Ley en Colombia reconoce la importancia de la garantía de derechos de la población adulto mayor, brindando protección a través de un marco normativo y legal, en el cual se promueve el bienestar, protección y participación de los adultos mayores en la sociedad, a partir de este contexto el trabajo en la Comisaría de Familia se fundamenta en diversas disposiciones legales y principios fundamentales en donde se pretende buscar una óptima calidad de vida y asegurar la integración plena en la comunidad. A partir de esto se determinara como norma rigente para el presente plan de acción con adulto mayor en el Municipio lo siguiente.

1. Marco Legal y Normativo

El trabajo con el adulto mayor en Colombia se enmarca dentro de una serie de leyes y normativas que buscan su protección integral:

- **Constitución Política**

El artículo 46: establece que el Estado, la sociedad y la familia deben proteger y asistir a las personas mayores.

- **Ley 1850 de 2017**

Esta ley establece medidas para proteger a los adultos mayores, modifica otras leyes y penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono. La ley establece penas de 4 a 8 años de prisión y multas para quienes sometan a personas mayores de 60 años a condiciones de abandono y descuido.

- **Ley 1251 de 2008**

Esta ley establece que el Estado debe eliminar cualquier forma de explotación, maltrato o abuso de los adultos mayores.

- **Ley 2055 de 2020**

Esta ley establece que las personas mayores tienen derecho al uso y goce de sus bienes, y que no pueden ser privadas de ellos por motivos de edad.

A partir de estas normas la comisaría de familia garantiza tiene competencias y responsabilidades directas en la atención, asesoría y orientación de los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Funciones Adulto Mayor Comisaría De Familia

La comisaría de familia presta servicios específicos para la población adulto mayor en el Municipio en referencia de garantía de derechos.

- **Protección Integral:** Garantizar el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores, asegurando su integridad física, psicológica y emocional.
- **Intervención en Casos de Abuso o Maltrato:** Proteger a los adultos mayores que se encuentren en situaciones de maltrato familiar o violencia intrafamiliar.
- **Mediación Familiar:** Facilitar la resolución de conflictos dentro del ámbito familiar que involucren a los adultos mayores, buscando acuerdos que respeten su dignidad y autonomía.
- **Orientación y Asesoría:** Ofrecer orientación legal, psicosocial y de salud a los adultos mayores para garantizar el ejercicio de sus derechos.
- **Prevención:** Implementar programas y actividades orientados a prevenir situaciones de abuso, desprotección o aislamiento de los adultos mayores.

El área de Trabajo Social en la comisaría de familia es la encargada de la promoción de una vida digna en la población adulto mayor a través de un enfoque de derechos en donde se involucre la atención psicosocial, prevención de violencias y promoción de participación social. El rol del trabajador social es un actor fundamental en el cambio social, es quien tiene la capacidad de generar espacios de inclusión y transformación social.

Objetivos

Para el trabajo integral desde el área social con la población adulto mayor se plantean los siguientes objetivos

1. Fortalecer las redes de apoyo: Crear espacios de apoyo entre pares y familiares que les permitan enfrentar las dificultades emocionales, sociales y económicas.
2. Prevención del abuso y maltrato: Sensibilizar y prevenir situaciones de violencia y abandono hacia los adultos mayores, promoviendo el respeto y el trato digno.

Acciones Específicas:

- Crear grupos de apoyo y talleres comunitarios: Organizar grupos de apoyo en los que los adultos mayores puedan compartir sus experiencias y necesidades, promoviendo actividades de fortalecimiento emocional y recreativo.
- Talleres de habilidades cognitivas: Estimulación cognitiva mediante juegos, lectura, o actividades de memoria.
- Talleres de salud y bienestar: Enfoque en el autocuidado, ejercicio físico adaptado y nutrición saludable.
- Desarrollo de redes de apoyo social:
- Programa de acompañamiento: Fomentar el contacto intergeneracional entre jóvenes y adultos mayores, para compartir experiencias y apoyo emocional.
- Apoyo familiar: Crear espacios de orientación para familiares, para que puedan reconocer y atender las necesidades de los adultos mayores.

3. Asistencia integral a la salud:

- Coordinar con servicios de salud local para facilitar chequeos médicos periódicos y atención especializada.
- Implementar talleres de prevención de enfermedades crónicas comunes en la vejez, como hipertensión, diabetes, y enfermedades cardíacas.

4. Prevención de maltrato y violencia:

- Campañas de sensibilización en la comunidad sobre el respeto y la protección de los derechos de los adultos mayores.
- Crear canales de denuncia accesibles y seguros para reportar abusos o negligencia.

Estrategias de implementación:

- Trabajo en Red: se entiende que para el trabajo integral con el adulto mayor se debe trabajar con las demás dependencias de la alcaldía, como Desarrollo Social y PIC (plan de intervenciones colectivas en salud)
- Evaluación constante: Realizar seguimientos periódicos a las intervenciones para ajustar las estrategias según las necesidades cambiantes del grupo.
- crear la ruta de atención a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Bituima, enfocada a la política de envejecimiento y vejez de orden departamental y municipal.

Resultados Esperados

- Incremento en la participación social y comunitaria de los adultos mayores.
- Mejora en la salud física y emocional de los participantes.
- Reducción de casos de abuso o negligencia hacia los adultos mayores.

- Mayor empoderamiento y autonomía en la vida diaria de los adultos mayores.

Este enfoque integral busca no solo mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, sino también promover su inclusión activa en la comunidad, fortaleciendo sus capacidades y redes de apoyo.

Se requiere un esfuerzo administrativo en donde la Secretaria de desarrollo Social trabaje conjuntamente en los asuntos relacionados con adulto mayor en el Municipio apoyando según sea el caso de junto con la Comisaria de Familia, para que de esta forma se garantice la satisfacción de derechos de esta población, reconociéndola como pilar fundamental del Municipio

Ruta De Atención Adulto Mayor Municipio De Bituima

RUTA DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE BITUIMA

presentado por equipo comisaría de familia



COMISARIA DE FAMILIA

RECEPCION DE DENUNCIAS:

- comunidad
- familia
- inspección de Policía
- Personería
- PIC
- Secretaria de desarrollo social

TIPOS DE EVENTOS A REPORTAR

- Violencia social y psicosocial
- violencia física
- negligencia y abandono
- insuficiencia red familiar
- violencia económica y patrimonial
- restablecimiento de derechos de adulto mayor





ATENCIÓN PRIORITARIA AREA DE SALUD (PIC)

- atención y valoración médica.
- intervención en crisis
- acompañamiento psicológico
- orientación en denuncias
- ficha de notificación
- promoción y prevención
- remisión de ser necesaria para medidas de protección

LEY 1896 DE 2017

MEDIDAS DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA:

Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1201 de 2008, 1215 de 2009 y 999 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones

Ruta De Atención Comisaría De Familia Municipio De Bituima

